

Asesoría Previa a la Quiebra

DIVULGACIONES DE ASESORÍA CREDITICIA (conforme a 28 C.F.R. § 58.20(I))

1. **Política de Tarifas:** Credit.org cobra \$45.00 por la asesoría crediticia previa a la presentación de la quiebra proporcionada en línea o por teléfono. La tarifa se aplica a sesiones individuales o conjuntas. No se cobra una tarifa adicional por generar o emitir el certificado de finalización.
2. **Política de Exención/Reducción de Tarifas:** Credit.org está obligado a eximir las tarifas, en su totalidad o en parte, cuando se demuestre la falta de capacidad para pagar. Se presume que un cliente carece de capacidad para pagar si el ingreso actual del hogar es inferior al 150% de las pautas de pobreza actualizadas periódicamente por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos para un hogar del tamaño correspondiente. Según la información de ingresos presentada, esta presunción puede ser refutada y puede aplicarse una tarifa reducida cuando la información indique capacidad para pagar una cantidad reducida. Para revisar las Pautas Federales de Pobreza vigentes y determinar si el tamaño y los ingresos de su hogar pueden cumplir con los requisitos de elegibilidad para ciertos programas de asistencia financiera, visite [Pautas Federales de Pobreza](#). Para solicitar una exención o reducción de la tarifa, presente un comprobante de ingresos reciente o una declaración de impuestos e incluya el tamaño del hogar, la selección del curso y un número de identificación a bkfeedback@credit.org.
3. **Acceso a Idiomas:** Los servicios se proporcionan en inglés y español. Para otros idiomas, los clientes pueden ser referidos a otra agencia aprobada, y Credit.org hará esfuerzos razonables para ayudar a los clientes a identificar los recursos adecuados.
4. **Fuentes de Financiamiento:** Los servicios de asesoría de Credit.org se financian mediante una combinación de tarifas de clientes (cuando se cobran), donaciones, subvenciones y otro apoyo de fuentes públicas y privadas. Las fuentes de financiamiento pueden incluir agencias gubernamentales y administradores de programas, fundaciones y otorgantes de subvenciones, y socios comunitarios y de la industria financiera. Las fuentes de financiamiento no determinan las opciones de asesoría que se analizan ni la información que se proporciona.
5. **Cualificaciones de los Consejeros:** Los servicios de asesoría crediticia de Credit.org son proporcionados por consejeros capacitados y cualificados que cumplen con los requisitos de capacitación, certificación, experiencia y educación continua aplicables a las agencias de asesoría crediticia aprobadas conforme a 28 C.F.R. Parte 58. Los consejeros completan capacitación y educación continua para mantener su

- competencia en elaboración de presupuestos, crédito, deudas y asesoría relacionada con la vivienda.
6. Impacto en los Informes de Crédito: Credit.org puede analizar múltiples alternativas para abordar la situación financiera del cliente (por ejemplo, estrategias de presupuesto, acuerdos de pago con acreedores, un Plan de Manejo de Deudas (DMP) y la quiebra). Cada alternativa puede tener diferentes efectos potenciales en un informe y puntaje de crédito según las circunstancias individuales y las prácticas de reporte de los acreedores. Credit.org no proporciona información a las agencias de informes crediticios sobre si se solicitó o recibió asesoría crediticia; sin embargo, los acreedores pueden reportar cambios en el estado de las cuentas o acuerdos de pago. Las declaraciones de quiebra son registros públicos del tribunal y pueden aparecer en un informe del consumidor por hasta 10 años.
 7. Política de Tarifas por Referidos: Credit.org mantiene una política que prohíbe el pago o la recepción de tarifas por referir clientes.
 8. Emisión del Certificado: Se envía un certificado de finalización de manera oportuna, y a más tardar un (1) día hábil después de completar los servicios de asesoría crediticia previa a la presentación de la quiebra (incluido el análisis de presupuesto correspondiente). El certificado no se retiene por ningún motivo una vez completados los servicios de asesoría, y los servicios de asesoría no se consideran incompletos únicamente por falta de pago de una tarifa. La asesoría crediticia debe completarse dentro del período de 180 días que finaliza en la fecha en que se presenta una petición de quiebra, y el certificado refleja la fecha en que se completó la asesoría.
 9. Negociación de un Plan de Pago Alternativo: Se puede proporcionar información sobre opciones de pago alternativas, y los clientes pueden ser referidos a otros recursos para obtener asistencia adicional.
 10. Intercambio de Información con EOUST y el Administrador de Quiebras: Credit.org podría divulgar información del cliente al Síndico de los Estados Unidos (o al Administrador de Quiebras, según corresponda) en relación con la supervisión de Credit.org por parte del Síndico de los Estados Unidos, o durante la investigación de quejas, visitas en el lugar o revisiones de la calidad del servicio.
 11. Alcance de la Revisión de EOUST y el Administrador de Quiebras: El Síndico de los Estados Unidos ha revisado únicamente los servicios de asesoría crediticia de Credit.org y, si corresponde, los servicios de Credit.org como proveedor de un curso educativo de administración financiera personal conforme a 11 U.S.C. § 111(d). El Síndico de los Estados Unidos no ha revisado ni aprobado ningún otro servicio que Credit.org proporciona a los clientes de la agencia.

12. Condiciones del Certificado: Un cliente recibirá un certificado únicamente si completa los servicios de asesoría.